

EL COMERCIO.

Año XXXIII.

Juéves 13 de Mayo de 1875.

Num 11278.

CADIZ 13 DE MAYO DE 1875.

Uno de los pocos negocios que, en medio de la decadencia de Cádiz, mantienen todavía la vida mercantil de nuestra plaza, es el tráfico que aquí se hace con los azúcares procedentes de las provincias de Ultramar, y ese negocio está reduciéndose casi a la nulidad con motivo de la introducción fraudulenta de los azúcares ingleses que se importan en Gibraltar y de allí vienen, por medio del contrabando, a esta provincia y a la de Sevilla, donde pueden espenderse á bajo precio, haciéndose imposible todo género de competencia.

Como los azúcares ingleses gozan de grandes franquicias en Gibraltar y el costo de su introducción fraudulenta en España es muy inferior al recargo que traen los de Cuba ó Filipinas, por los gastos crecidos de fletes, derechos de aduana y demás gavelas á que se hallan sujetos los frutos coloniales, salta á la vista la imposibilidad de que el comercio de buena fé haga frente á semejantes contrariedades. Su ruina, en el tráfico de que se trata, es inevitable, sino se pone un pronto remedio al abuso escandaloso á que nos referimos.

El único remedio eficaz es el restablecimiento de las guías con que se legitimaba antes la procedencia del género. Suprimido hoy ese requisito, nada mas fácil, por desgracia, dado el desconcierto administrativo en que nos hallamos aun, que depositar ocultamente en el campo de Gibraltar los azúcares que se compran en aquella plaza, para traerlos despues en bestias, sin riesgo alguno, toda vez que los arrieros no necesitan exhibir un documento donde conste la procedencia de la mercancía.

El fraude, pues, se ejecuta pública-

mente, á la luz del día. Todo el mundo lo ve, y nadie puede, sin embargo, oponerle el debido correctivo.

Así se explica la rápida disminución del consumo de nuestros azúcares de Cuba y las grandes existencias que hay en Cádiz de este artículo, sin que pueda dárseles salida, á no ser en condiciones ruinosas para el comercio, mientras el azúcar inglés se vende á 56 reales arroba con inclusion de los derechos de puertaa.

De aquí surge también otro negocio inmoral en el que resulta engañado y estafado el público. Los pequeños industriales expenden, en efecto, el azúcar inglés de ese modo adquirido, como si fuera producto de América y lo expenden por tanto al precio de este, apesar de su inferior calidad, con perjuicio evidente de los compradores, ó lo que es igual de todas las clases, y muy especialmente de la clase pobre, que es á la que se engaña con mas facilidad.

En vano se ha reclamado á al gobierno para que se ponga coto á tamaños abusos; en vano el administrador de nuestra Aduana, con un celo que le honra, al mismo tiempo que adoptaba cuantas medidas creía oportunas para reprimir el fraude que impunemente se hace en el campo de Gibraltar, ha dado á la dirección del ramo estensos y luminosos informes, poniendo de manifiesto el mal, y las causas de él, y los medios de remediarlo. Pasa el tiempo, el remedio no se aplica y el fraude toma de día en día mayores proporciones.

Una publicación mercantil de esta plaza escita á la prensa local á hacerse eco de tan fundadas quejas, y por nuestra parte, respondemos desde luego á su llamamiento, como lo hacemos siempre que se trata de intereses legi-

timos injustamente lastimados y mucho mas si son intereses de nuestro pueblo.

Creemos, como la publicación á que aludimos, que es necesario restablecer las guías en mala hora suprimidas, si ha de dispensarse al comercio de buena fé la protección que reclama, y sin la cual acabara de arruinarse el tráfico de nuestros azúcares coloniales, y Cádiz recibiría un nuevo golpe sobre los muchos que viene sufriendo y de los cuales da tristísimo testimonio su decadencia como plaza mercantil.

Con sentimiento hemos visto que también *El Diario Español* se declara contrario á Cádiz en el asunto de la tercera expedición mensual de los vapores-correos para las Antillas. Es una especie de cruzada que se está haciendo para pesar en el ánimo del gobierno y compréndese bien que hay gran interés en buscar adhesiones en la prensa.

El artículo de *El Diario Español* es menos razonado que el de *El Imparcial*.

Habla de los antecedentes estadísticos de importación y exportación, antecedentes que, como observamos ayer, nada prueban en cuanto al punto concreto de si Santander ó Cádiz reúne mejores condiciones para ser el punto de partida de los vapores.

Habla también de que Santander está mas cerca de Madrid que Cádiz, argumento que nos parece pueril en el actual sistema de comunicaciones. ¿Qué importancia tienen kilómetros de mas ó de menos en un trayecto que se recorre por ferrocarril?

Habla igualmente de la escala de la Coruña. ¿Quién ha tratado de suprimirla? ¿No se conserva la que hay ahora? ¿O es que la Coruña vale mas é importa mas que Cádiz, y debe por tanto dupli-

carse allí la escala antes que duplicar aquí la salida de los vapores?

Habla, por último, de las facilidades para conducir al punto de embarque la correspondencia de Barcelona. Repetimos que en el día la diferencia en la distancia de los trayectos supone bien poca cosa y dado que esto importase algo, mayor es el perjuicio que sufre Cádiz, que tiene también numerosísima correspondencia con las Antillas, enviando las cartas á Santander, que el que pudiera sufrir Barcelona enviándolas á Cádiz en lugar de remitirlas á aquel puerto.

La verdad es que hasta ahora no se ha expuesto una sola razon de peso para contrariar las justísimas reclamaciones de nuestro pueblo.

Tenemos gran confianza en el espíritu de justicia que anima al gobierno de S. M.

Respetamos las razones por las cuales *El Defensor de Cádiz* no cree deber contestar á nuestro artículo de ayer, pero debemos advertir al apreciable colega que nosotros no hemos discutido sobre doctrinas sino sobre hechos.

Es indudable que las leyes se hacen para que se cumplan y que hay el deber de cumplirlas; pero eso digáseto *El Defensor* á los partidos revolucionarios, no á nosotros que ninguna responsabilidad tenemos en sus desaciertos de todo género.

Ellos hicieron la Constitución de 1869, y ellos la anularon.

Ellos fundaron la monarquía democrática, y ellos las destruyeron.

Ellos organizaron el poder legislativo, y ellos cambiaron su organización para disolverlo luego á culatazos.

Ellos nos dieron una amplísima tabla de derechos, y ellos la reemplazaron con

Folleto.

DICTÁMEN de la Sección de Pintura de la Academia de Bellas Artes, referente á veinte y cinco cuadros remitidos por el Excmo. Ayuntamiento, aprobado por la Academia en sesión de 28 de Febrero.—Ampliación á l voto particular del señor don Adolfo de Castro, desechado en la misma sesión.—Réplica de dicho voto aprobada en sesión del 2 de Abril.

(CONCLUSION.)

II y III.

Que es impropio de una Corporación artística «á causa de no razonarse la calificación de cada cuadro.»

«Por ser los juicios en su mayor parte vacilantes, inciertos y dubitativos.»

Con muy pocas palabras quedarán contestados estos cargos. ¿Razonó el señor Castro sus calificaciones? ¿Razonó si quiera los dos votos que hizo constar en acta, referentes á dos cuadros, separándose en ellos de las calificaciones de todos los demás señores?

No lo razonó porque no lo creía necesario, y por la misma causa los señores académicos antes de tomar acuerdo examinaron, confrataron, razonaron y juzgaron; pero no hicieron constar en acta mas que sus juicios definitivos, como no los hizo constar tampoco el señor vicepresidente de la Sección.

Mas ahora le ha convenido hacer notar esta circunstancia, como un cargo en el que queda también comprendido el acusador. ¿Qué se quería; el que se escribieran cien ó doscientos folios para que nadie los leyese?...

La Sección no tenía que hacer constar los juicios de detalles, los razona-

mientos parciales que la llevaban á dar su fallo, sobre cada cuadro, en cuanto alcanzara su leal saber y entender. No se trataba aquí de un litis, ni siquiera de una controversia artística; era un informe pedido á quien podia y debía darlo, á la única corporación llamada en esta provincia á juzgar en el asunto con autoridad artística bastante; no necesitaba, pues, dar explicaciones á quien no se las pedia. Este es el hecho; sin que por ello se crea la Sección infalible como dice el señor Castro; pero menos lo es su señoría, y no deja de ser mas que notable el que quiera sobreponer su opinión particular á la de todos los demás.

La misma imparcialidad con que juzgaban los señores académicos, les hacia, á veces, el no estar acordes, y otras el no poder formar un juicio definitivo perfectamente concreto; teniendo que decidirse á dar su dictámen en algunos casos, en esta forma: *puede ser, puede atribuirse*, etc. Es la prueba mas clara del recto juicio, de la independencia y de la ninguna prevención de los que calificaban, pues no querían dar su dictámen sino con perfecto convencimiento. Pero esto lo utiliza el autor del escrito que vamos refutando para decir que es impropio de una corporación artística, y olvida que él mismo ha dicho que es *cosa muy difícil en materia de cuadros aun para las personas entendidas*.

En efecto, es muy difícil llegar hasta el detalle de conocer quiénes sean los autores de cuadros de escaso mérito ó malos; en lo que no ha vacilado la Sección, ni creemos vacilará ningún artista, es en afirmar: que la Virgen atribuida á Roelas, no es de Roelas, y si copia de es-eso mérito; que los dos cuadros que venian con el seudónimo de Murillo, no son de Murillo; que de los tres cuadros clasificados como Zurbaranes, dos son copias malas de Zurbarán y otro un cua-

dro bueno de la Escuela de Zurbarán, etc. Lo que ha quedado bien claro, en fin, es que no hay Murillos, ni Zurbaranes, ni Goyas, ni Meneses Osorios entre los veinte y cinco cuadros remitidos por el señor Castro por orden del excelentísimo Ayuntamiento.

Es completamente falso que se haya ido rebajando la calidad de los cuadros; la Sección no tenía por qué ni para qué hacer esto; ha dado su fallo conforme á su deber y con arreglo á la conciencia de sus individuos; y si algun error puede existir, no proviene de prevención ninguna sino de falta de mas conocimientos. Solamente el señor Castro parece darse aquí aire de infalible, y elevándose á las nubes se erige en censor de todos sus compañeros.

Para concluir diremos que en el catálogo de los cuadros del Real Museo de pinturas de Madrid, hay *doscientos ochenta* de autores desconocidos, y de los que únicamente constan sus Escuelas. Aquellos insignes pintores, aquellos reputados artistas, no han podido clasificarlos con la precision que ahora exige el señor Castro; y obrando con la rectitud de conciencia que deba exigirse en estos casos, se han abstenido. Quizás el señor Castro, con ese conocimiento artístico de que se halla adornado en grado activo, encontraria medio de clasificarlos.

IV.

«Por pretenderse que la Academia se convierta en *calificadora de actos de concejales* dando á entender con hipótesis que en la adquisición se ha podido cometer un delito.»

Antes que nada; esto no es cierto. Ni indirectamente se han calificado actos de ningún señor concejal. Solo se ha dicho en sentido hipotético que quizás el

Excmo. Ayuntamiento ha sido victima de una estafa; y esto se desprende, se deduce ineludiblemente si las hipótesis se convierten en tesis; pero ni la Academia sabe, ni quiere saber si hubo ó no estafa; ni le importa quienes fueron los estafadores, si es que existieron. Cumple con el deber de todo corazón honrado, de todo espíritu recto, dejando indicada esta idea y nada mas. Ni acusa á nadie ni quiere perjudicar á nadie; pero ama al bien y aborrece al mal, estima á la honradez y odia el delito; esto es propio de todo hombre de rectitud, mas aún de corporaciones tan respetables como esta Academia.

Queda contestado este cargo; mas no queremos dejar de decir que los cuatro párrafos que siguen en el escrito del señor vice-presidente, empezando el primero con la frase «por muy secretas que sean las votaciones de estos cuerpos artísticos,» y concluyendo el último con «todos sus individuos sin excepción de ninguno,» forman un buen trozo de moral que nos causa admiración; pero aquí es perfectamente inútil, pues creemos no haber querido su autor dar lecciones de moralidad á la Academia, ni á ninguno de sus individuos. Así pues, se lo devolvemos de buen grado, que quizás pueda utilizarlo si algun día se decide á enriquecer la literatura patria con algun tratado de *Moral práctica*, en la que tan fuerte se muestra su señoría.

Creemos escusado continuar en este punto y pasamos á otro.

V.

«Porque de la aprobación de este dictámen cabria responsabilidad moral y un descrédito á la suficiencia é imparcial criterio de la Corporación y hasta responsabilidad jurídica, si alguno

la dictadura y con las deportaciones a Filipinas.

Aquí no hay teorías sino hechos, y hechos cuya responsabilidad no nos corresponde.

Al subir nuestros amigos al poder, en lugar de una legalidad revolucionaria, han encontrado un montón de ruinas.

¿Qué culpa tenemos nosotros de que la Constitución esté muerta?

Los mismos que la hicieron la enteraron. ¡Descanse la pobre en paz!

Con referencia á ministeriales, dice *El Imparcial* que en las esferas gubernamentales se habla ya de la necesidad de convocar Cortes, y que el gobierno se propone reunirlos para Octubre próximo.

El colega cree que en el seno del Gabinete se ha tratado ya este asunto, y en verdad (dice *La Epoca*) que no se necesita ser muy lince para suponer que un ministerio esencialmente constitucional y parlamentario ha de desear que las circunstancias permitan la inmediata convocación de las Cortes del reino.

La Epoca espera que pronto sea público el pensamiento del gobierno sobre el particular.

Mal parada deja la autoridad de Don Carlos y la del jefe superior de sus fuerzas, Sr. Mendiri, lo que con el canje de prisioneros ha ocurrido. Después de convenido este, después de hechos todos los preparativos, las turbas de Estella hicieron desistir á Mendiri y á D. Carlos de sus propósitos, y ya están de vuelta en Zaragoza los prisioneros carlistas que nuestras tropas habían conducido á Logroño para el canje.

Bueno es, pues, que se sepa que no es Mendiri, que no es D. Carlos quien manda, sino la muchedumbre fanática y exaltada.

La Epoca publica una carta de Valencia con interesantes pormenores sobre el canje de prisioneros verificado en Cabanes y de ella tomamos los siguientes párrafos:

«A unas seis horas de Castellón de la Plana, y tendido sobre la última estribación de la sierra de Valdaucha, se encuentra el pueblo de Cabanes, en cuyos campos se ha verificado el canje de pri-

sioneros de distrito de Valencia, siendo comisionados para tratarlo y llevarlo á cabo el coronel de ejército, teniente coronel del cuerpo de estado mayor don Gregorio Jimenez, y el teniente coronel del ejército carlista D. José de Oriol, ayudante de Dorregaray.

Pactadas las condiciones y señalado el día 3 del mes actual para verificarlo, surgieron algunas dificultades, y a fin de vencerlas acudió á Cabanes el día citado el coronel Jimenez con unos cuantos lanceros de Sagunto que le servían de escolta. Esperábase en la Puebla Tornesa el comisionado carlista y un oficial de estado mayor, y con ellos se encaminó á Cabanes, donde le tenía preparado un almuerzo el jefe de estado mayor general del ejército carlista del Centro, D. Antonio Oliver. A unos dos kilómetros del pueblo salió este á abrazar al coronel Jimenez, su antiguo y querido profesor en la escuela del cuerpo de estado mayor, á que pertenecía Oliver antes de ofrecer sus servicios al Pretendiente. Entonces ocurrió un incidente que hizo asomar las lágrimas á los ojos de los espectadores. Mézclanse los individuos de ambas escoltas, y al mirarse uno de la carlista y otro de la nuestra, se reconocen, lanzan un grito de alegría, corren al encuentro, se abrazan, se besan, y anegados en llanto, exclaman: ¡hermano mio, hermano de mi vida! Abrazados aun, entran en el pueblo, y la multitud apiñada aplaude y grita *tots son germanets, tots son uns*, todos son hermanos, todos son unos, ¡Ah! Maldición sobre el que pudiendo apagar la hoguera de la guerra civil con una palabra, no la pronuncia; maldición sobre el que en tan supremos instantes no lleva a la obra de la paz el concurso de sus esfuerzos.

Jimenez y Oliver almorzaron juntos, hicieron votos por la felicidad de España, conferenciaron sobre el canje, llegaron á un acuerdo en todas las cuestiones y se dirigieron en seguida á la Puebla Tornesa, donde se separaron, siguiendo á Castellón nuestro comisionado.»

La Correspondencia dice que no había noticias de Aguirre; pero según *La Epoca*, se sabe que este continúa en territorio español y que los carlistas procuran con grande esmero ocultar sus movimientos.

Correo de anoche.

MADRID 11.

Por un decreto del ministerio de la Guerra que hoy publica la *Gaceta* se organizan las músicas de los cuerpos.

—Por el ministerio de Hacienda se

parcos en nuestra defensa, que es la de este respetable Cuerpo. El haberse quedado solo en la votación última de la Sección de pintura, es ya un castigo grande á su ceguedad en este punto. El haber recibido un voto de censura de la Academia en la noche del 16 de Abril, por su extraña conducta en el asunto de los cuadros, es el segundo golpe sufrido por el señor vice-presidente de la Sección de pintura. Golpe fuerte fuertísimo, que cualquiera de nosotros, confesamos nuestra debilidad, no hubiera resistido; y la dimisión del cargo seguiría inmediatamente al hecho consumado. Esto no es censurar, pues no queremos seguir la conducta de los que se erigen en jueces de actos ajenos; es establecer un hecho que, como queda dicho, explica lo condescendientes que hemos tenido que ser para no agravar su situación. A no ser así, quizás de otro modo hubiéramos contestado, aunque siempre guardando las formas de la decencia y cortesía, y sin penetrar jamás en el recinto sagrado de las conciencias y de las intenciones: terreno vedado al que en algo se estime.

Es verdad que el mismo señor Castro nos ha hecho menos doloroso este acto al que nos ha obligado la forma acusatoria de su escrito; porque al presentarse en Junta de la Academia (en la noche del 16 de Abril) el voto de censura que como queda dicho fué aprobado, se levantó el señor Castro y dijo textualmente: NI ME PICO NI DUELO.

Sea en buen hora; aquí no tenemos que espresar más que nuestra admiración por la serenidad de ánimo de este señor académico.

Queremos y debemos dejar consignado lo siguiente:

1.º Que el señor Castro cumplió con su deber de Académico dando su voto

publica un decreto estableciendo la tarifa que ha de regir en los encabezamientos que por el impuesto de consumos hayan de celebrarse con los ayuntamientos para el próximo y siguientes años económicos, y en su defecto para la administración por cuenta del Estado. Los derechos que en ella se señalan á la sal y á los cereales podrán recargarse hasta igual cantidad para atender á los presupuestos provinciales y municipales.

Los encabezamientos tendrán por bases el derecho que se señala á las respectivas especies, los habitantes de cada población, los productos de la contribución de consumos en lo que se refiere á las especies gravadas en el año económico de 1867 á 1868, y por lo respectivo á los consumos de sal y cereales, los determinados en el decreto de 26 de Junio de 1874, computados con arreglo á los derechos de la nueva tarifa.

—Mañana publicará la *Gaceta* los decretos, nombrando, accediendo á sus deseos, para la plaza de magistrado de la audiencia de Zaragoza, vacante por promoción de D. Juan Francisco Pardo, á D. Juan Alvarez de Sotomayor que lo es electo de la de Coruña y nombrando para ésta resulta á D. José Miguel Henares y Amico, juez de primera instancia del distrito de la derecha de Córdoba.

—El señor ministro de Hacienda ha llevado al consejo un proyecto de decreto que se relaciona con los impuestos de consumos, sal y cereales. Parece que se rebajan los cupos y tipos de imposición. Aprobado ya por el consejo y firmado por S. M. el decreto, creemos que en breve lo publicará la *Gaceta*.

—El general en jefe del ejército del Norte, señor Quesada, que salió ayer al amanecer de Tafalla, ha llegado hoy por la mañana á Madrid. Por efecto de un descarrilamiento sin consecuencias ocurrido á un tren en el kilómetro número 4, ha llegado con algun retraso el tren de Andalucía, donde venia también la esposa del citado general, por cuya razón ha coincidido la hora de su llegada con la de su esposo.

—El general señor Jovellar tuvo anoche una ligera indisposición que le ha obligado á quedarse hoy en cama, por cuya razón no ha podido hablar con él el general Quesada. Este ha conferenciado, en cambio, con el señor Cánovas largamente.

—Anoche salió de Madrid con dirección á Navarra el general Portilla, quien vuelve al Norte á desempeñar el nuevo é importante mando que le ha confiado el gobierno.

—Es probable que mañana haya un consejo de ministros especial y casi exclusivamente consagrado á los asuntos de las operaciones próximas.

—En el consejo de ayer fué aprobado

adverso ó favorable, según su criterio, al dictamen de la Sección.

2.º Que nada, ni nadie, le obligaba á censurar el voto de los demás, que también cumplian con su deber manifestando el suyo, favorable ó adverso.

3.º Que no comprendemos por qué el Sr. Castro ha hecho este asunto personal, hasta el punto de pedir la anulación del acta de la sesión de 28 de Febrero porque no se celebró en primer Domingo de mes y con el pretexto de que no era extraordinaria; siendo así que el señor presidente había ya dicho que lo era; y esto después que su escrito fué desechado.

4.º Que desde aquella fecha (y no antes) ha venido haciendo cargos ya á unos ya á otros, sin que se exceptúe el señor presidente de la Academia.

5.º Que entre ellos está el que algunas Juntas ordinarias no se han celebrado en primer Domingo de mes, y esto lo dice el vice-presidente de la Sección de pintura señor Castro, que tiene obligación, según el artículo 33 del Reglamento orgánico, de celebrar Juntas semanales, y en el espacio de tres años solo ha convocado á cuatro ó cinco; y á ninguna desde el 27 de Enero del presente año hasta la fecha.

6.º Que sin esperar la contestación á su escrito, que estaba anunciada desde el 28 de Febrero (y que no hemos podido dar antes por no tener copia del documento que la provoca hasta hace muy pocos días), el señor Castro ha dirigido al Excmo. Ayuntamiento su escrito. Esto es, que ha ido la acusación sin la defensa, á pesar de haberse dicho en Junta varias veces que ambos documentos debían ir unidos.

Como vé la Academia todo esto es raro, anómalo, extraordinario; y si no fueran conocidas por los que suscribe,

el real decreto sobre prensa y derecho de reunión. Se publicará en cuanto el señor Ayala termine el preámbulo.

—Es por demás gratuito asegurar que el anuncio de Su Santidad haya hecho indicaciones respecto á la conveniencia de recabar en favor de la autoridad pontificia alguna de las regalías de la corona.

Monsieur Simeoni en su discurso de ayer al recibir las comisiones de las órdenes de Calatrava y Montesa, se limitó á hacer públicos, como siempre, los vehementes deseos del Vaticano de mantener las relaciones cordiales que lo unen con la nación católica por excelencia.

—Segun telegrama de Cuba recibido en el ministerio de Ultramar, el cambio del oro estaba á 111.

—Ayer se recibió un telegrama oficial del capitán general de Cuba en sentido muy satisfactorio.

Pernambuco 10.—Ha estallado una insurrección en la república del Druggay.

El gobierno ha tomado energicas medidas para reprimirla.

Montevideo 9.—Reina grande agitación á consecuencia del movimiento insurreccional que ha estallado en esta república. El gobierno está resuelto á resistir enérgicamente.

San Petersburgo 10.—Se asegura que el emperador Alejandro en su entrevista con el emperador Guillermo, se mostrará disgustado de la actitud belicosa de Alemania.

Berlin 10.—El emperador Alejandro de Rusia ha llegado hoy á las doce á esta corte.

Paris 10 (noche).—Se está celebrando un gran banquete en la embajada de España, al cual asisten la reina Isabel y el mariscal Mac Mahon.

Gacetillas.

Dice ayer *El Español* de Sevilla:

«Entre cinco y seis de la tarde del Lunes se dejó sentir en esta ciudad un remolino de viento ahuracano que, aunque duró cortos momentos, es seguro que causaría la rotura de algunos cristales, pues el estrépito de portazos fué grande. Por la noche estuvo el cielo salpicado de nubes, y ayer amaneció lloviendo, habiendo caído en las primeras horas de la mañana dos ó tres buenos chaparrones.»

En el correo de Sevilla hay detenidas por falta de franquía dos cartas para Cádiz, dirigidas á doña Francisca Arce y á Wiam Anderson.

En San Roque, el día de la Santa Cruz, un matrimonio pobre que había ido al convento y bosque de la Almoraima con una hija de cinco

y notorias en Cádiz, la probidad, la honradez acrisolada, la delicadeza excesiva, la moralidad ejemplar del señor Castro; si no supieran además, como todo Cádiz sabe, que el señor Castro ha desempeñado varias veces el cargo de Secretario de este Ayuntamiento y siempre con la mayor inteligencia, rectitud, fidelidad y justificación, acaso pudiera la Academia creer que en este asunto había ignorancia ó mala fé, pero bien sabemos nosotros, bien sabe la Academia, bien sabe todo Cádiz, que tratándose de quien se trata, esto es de todo punto imposible.

Así, pues, visto el extraño comportamiento del señor Castro en el asunto de los cuadros, lo único que sospechamos (pero sin que afirmemos nada) es que su claro talento ha sufrido una ofuscación, producida por ignorada causa.

Hemos concluido con este deber; que se nos ha hecho menos penoso porque hemos defendido á la vez que nuestras opiniones, las de la Academia que aprobó el dictamen de la Sección de pintura y los fueros de la razón y de la justicia. Nos hemos defendido, pero no hemos querido ofender, sino decir la verdad. Mucho menos penetrar alevemente en el sagrado recinto de la conciencia. La nuestra queda tranquila y no teme que ni en las horas más serenas de la noche se levante cual juez inexorable acusándonos; castigo que ha impuesto Dios en este mundo á los que se desvían de los senderos del bien, de la virtud y de la verdad, como expiación de sus faltas, aun en el caso en que la humana justicia no alcance á castigarlos.

Nota.—Esta réplica fué aprobada por la Academia en sesión de 2 de Abril.

FIN.

años, tuvo la desgracia de que esta se le es-
traviase, sin que pudiera ser habida apesar de
las gestiones hechas con tal objeto. Ya se des-
esperaba de encontrarla cuando un cabrero que
habita á dos leguas de la Almoraima y que en
sueño habia creído oír el llanto de una criatura,
halló á la niña dormida y en un estado deplora-
ble. Sus carnes estaban faceradas por las puas
de los zarzales tan abundantes en aquellos mon-
tes. Había perdido una de las botas del calzado
y el vestido hecho girones se lo habia colocado
debajo de la cabeza para que le sirviese de al-
mohada. Despertóla el cabrero, y enterado por
ella de donde era y que se habia extraviado, la
llevó á su casa, dióle algun alimento y mandó
á San Roque un aviso del hallazgo.

Por la niña se ha sabido despues que, du-
rante los cuatro dias y cinco noches que es-
tuvo perdida, se habia alimentado con yerbeci-
tas que cojia en el campo, apagando su sed en
los arroyuelos que encontraba.

¿POR QUÉ TITUBEAR?—¿Quién será tan loco
que espere el ataque final, cuando la primera
aparicion puede ser rechazada con las *Pildoras
Azucaradas de Bristol*, preparacion tan suave y
balsámica, tan salubridad y fortificante que, á la
vez vence la enfermedad y extirpa la causa,
restauran las fuerzas y renuevan la consti-
tucion del paciente? Compuestas de ingre-
dientes vegetales antibiliosos y catárticos, ino-
fensivos y salubres son el único remedio para
los desarreglos del estómago, del hígado y del
vientre, y en el cual se puede tener absoluta
confianza en todas las circunstancias y en to-
dos los climas. La idea de dolor va justamente
asociada con todos los purgantes ordinarios; pe-
ro las *Pildoras Azucaradas de Bristol* no pro-
ducen ninguna sensacion desagradable, siendo
tan débiles de mal gusto como el mismo azúcar.
La *Zarzaparrilla de Bristol* usada al mismo
tiempo que las *Pildoras* apresuran mucho la
cura.

Taller de herreria y Cerrajería Mecánica,

calle del Sacramento, n.º 50 duplicado,
esquina á la de Rosario Cepeda.
Su dueño Juan J. Atienza pone en conoci-
miento de sus constantes favorecedores y del
público en general, haber trasladado su taller
del local que ocupaba en la primera de dichas
calles, núm. 49, al que hoy anuncia, en el cual
continuará como hasta aquí construyendo y
componiendo todo lo concerniente al arte, con
la prontitud, perfeccion y equidad que tiene
acreditadas.

Competentemente autorizado por la compa-
ña de abastecimiento de aguas á Cádiz para la
instalacion de tuberías en las casas, se eucarga
de estos trabajos, como así mismo de la cons-
trucción y colocacion de fucates de la forma y
dimensiones que se desee. (387)-10s

Los síndicos del gremio de comerciantes in-
vitan á los señores inscritos en el mismo, para
que se sirvan concurrir el Jueves 13 del cor-
riente, á la una de la tarde, al salon de juntas
del Círculo Mercantil, para oír las reclama-
ciones sobre la clasificación efectuada.
Cádiz 12 de Mayo de 1875.—*Federico Ru-
dolph*.—Viuda é hijos de Benito Picardo.
(413)-

Noticias oficiales.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 12 DE MAYO DE
1875.

Servicio para mañana.—Gefe de día: el se-
ñor coronel de Artillería don Gregorio Ancho-
riz y Sagasta.—Parada: los cuerpos de la
guarnicion.—Hospital y provisiones: Artillería,
segundo capitán.
De orden de S. E.—El coronel mayor, Ma-
nuel Calderon y Peña.

AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ.

Comision de Arbitrios.—A las tres de la tar-
de del Jueves 13 del actual y ante el señor pre-
sidente de esta Comision, tendrá efecto la su-
basta de 1445 kilos de sal procedente de
aprehensiones al tipo de 15 céntimos de pesetas
el kilo.

Lo que se hace saber al público para su co-
nocimiento.
Cádiz 12 de Mayo de 1875.—El presidente,
Torres.

ALCALDIA DE CÁDIZ.

En cumplimiento de lo que se dispone en el
real decreto de 30 de Abril último, y orden del
Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia in-
serta en el *Boletín Oficial* del día de ayer se pre-
viene:

1.º Que los individuos que no hayan sido
comprendidos en los alistamientos para las re-
servas de 1873 y 1.º y 2.º de 1874, se presen-
ten en la secretaria del Excmo. Ayuntamiento
desde las 11 de la mañana á las cuatro de la
tarde de los dias 12, 13, 14 y 15 para ser ins-
critos.

2.º Los que no soliciten su inclusion dentro
de dicho plazo, se entenderá que renuncian á
alegar todas las excepciones que pudieran asis-
tirles, y serán considerados como prófugos si
posteriormente fuesen aprehendidos.

3.º Con arreglo al art. 5.º del citado real de-
creto, deberán cubrirse inmediatamente los cu-
pos señalados en los llamamientos desde el año
de 1869 inclusive hasta el actual. En su conse-
cuencia, los individuos que debieron ser com-
prendidos en los mismos y no lo hayan sido, se
presentarán dentro del plazo señalado para in-
gresar en el que le correspondia, con arreglo al
artículo 13 de la ley de reemplazo vigente.

4.º Todos los individuos que soliciten ser
alistados, deberán precisamente presentar su
partida de bautismo ó papeleta autorizada por
el señor cura de la parroquia respectiva.

Lo que se anuncia al público para cono-
cimiento de los interesados.

Cádiz 11 de Mayo de 1875.—*José de la
Viesca*.

Desde el dia de mañana Jueves 13 del actual,
estará situada la oficina Central de Arbitrios, el
Ja planta baja de la Casa Capitular, hallándose
encargado interinamente del despacho de la
misma por disposicion de la comision del ramo
el oficial primero de la Contaduria Municipal
D. José M. Dominguez.

Las papeletas de salida de los depósitos se
autorizarán en las oficinas del mismo, estableci-
das en la antigua Central, calle de la Aduana
por el encargado D. Francisco Morillas.

Lo que se publica para general conocimiento.
Cádiz 12 de Mayo de 1875.—*José de la
Viesca*.

Reses cortadas en la casa de Matanzas el día 12
de Mayo de 1875, y precios que tuvieron en
el mercado.

	de	á	Pesetas Cs.
0 ovejas.....			
2 carneros.....		1'00	
0 ceros.....			
4 hueyes.....	1'38	1'41	
6 vacas.....	1'41	1'47	
0 novillos.....			
1 uteros.....		1'50	
2 erales.....	1'30	1'56	
2 añosos.....	1'56	1'59	
3 terneras.....		1'50	
0 cerdos.....			
18 reses vacunas con peso de kilos,			2,481
0 cerdos id. id.			0
2 carneros id. id.			54

Suma total de kilos..... 2,535

Cadáveres sepultados hoy día 12.

Hombres.....	3
Mujeres.....	2
Niños.....	1
Niñas.....	0
Total.....	6

Productos de arbitrios municipales re-
caudados en la Depositaria del Ayun-
tamiento el día 11.

	Ptas. Cs.
Oficina de la Puerta del Mar.....	2,301'44
Id. id. de Tierra.....	1,362'77
Id. id. de Sevilla.....	349'87
Id. de la Aguada.....	0'
Total.....	4,214'08

D. José Calderon y Ternero, juez munici-
pal del distrito de San Antonio é in-
terino de primera instancia del mis-
mo distrito de esta capital.

Por el presente mi segundo y último edicto,
cito, llamo y emplazo á todos los que se crean
con derecho á heredar á doña María de los Do-
lores Lopez y Dominguez, viuda de don Anto-
nio Canet, y don Manuel Canet y Lopez, natu-
rales y vecinos que fueron de esta ciudad, don-
de fallecieron abintestato, la primera en 7 de
Enero del corriente año y el segundo en 18 de
Junio del próximo pasado, para que en el tér-
mino de veinte dias, contados desde la inser-
cion del presente en el *Boletín Oficial* de la
provincia, se personen en forma en dicho juz-
gado á ejercitar las acciones de que se crean
asistidos; advirtiéndose que hasta ahora no se
han presentado mas que don Antonio, doña Ro-
salia, doña María del Carmen y doña María del
Rosario Canet y Lopez, hijos de la referida do-
ña María de los Dolores Lopez y Dominguez,
á instancia de los cuales se han promovido los
autos juicio abintestato que por ante el infras-
crito escribano se siguen.

Cádiz 3 de Mayo de 1875.—*José Calderon
y Ternero*.—*ayetano Grotta*. (132)

En virtud de providencia del Sr. Juez mu-
nicipal é interino de primera instancia del dis-
trito de San Antonio de esta ciudad, dictada an-
te mí, se hace saber: que por el procurador don
Juan Gallazo en representación de D. Gregorio
D.ª María y D.ª Josefa Gonzalez y Escalada, se
ha promovido expediente sobre que se decla-
re á estos herederos abintestato de su her-
mano D. Antonio Gonzalez y Escalada, natural
que fué de la Cueva en la provincia de San-
tander y vecino de esta ciudad, el cual falle-
ció en la misma á 9 de Marzo último, siendo
de estado soltero; en cuyas actuaciones con
sugecion al art. 638 de la ley de Enjuiciamien-
to civil, se ha dispuesto anunciar la muerte
sin testar del referido individuo y citar como
se verifica por medio del presente, á los que
se crean con derecho á heredarle, para que
comparezcan á educirlo en este juzgado por
sí ó representados en forma legal, dentro del
término de treinta dias que empezarán á con-
tarse desde la fijacion de los edictos en el úl-
timo de los pueblos en que se verifique. Cádiz
7 de Mayo de 1875.—El actuario, *Manuel Ruiz*.
(433)

Noticias religiosas.

SANTO DEL DÍA.—San Pedro Regalado.
MANANA.—San Bonifacio, mártir.
JUBILEO.—En la iglesia del Rosario.
MANANA.—En la misma iglesia.
Se anuncia á las 6 y se oculta á las 7 y 20.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DE AYER.

Horas.	Term. Ream.	Baró- metro.	Vientos.	Atmósfe- ra.
5 man.	14 1/2	29.87	E.	Nubes.
12 dia.	18	29.95	E.	Idem.
7 tarde.	15 1/2	29.95	E.	Tomada.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

Sale el sol á las 4 y 55
Se pone á las 6 y 58
Sale la luna á las 12 y 43 mañana
Se pone á las 1 y 39 noche.

MAREAS DE HOY.

Primera baja á las 2 y 38 de la madrugada.
Primera alta á las 8 y 34 de la mañana.
Segunda baja á las 3 y 11 de la tarde.
Segunda alta á las 9 y 26 de la noche.

Parte mercantil.

CADIZ 12 DE MAYO.

Cambios.

Londres.....	á 3 ms. 49'35
Paris.....	á 8 d. v. 5'12.
Madrid.....	id. 1 1/4 daño.
Barcelona.....	id. par.
Sevilla.....	id. 1/4 daño.
Málaga.....	id. 1 p. daño.
Valencia.....	id. 1/4 daño.
Alicante.....	id. 1/4 daño.
Santander.....	id. par á 1/8 daño.
Bilbao.....	id.
Granada.....	id.
Gibraltar.....	id. 5/8 daño.

Mercado de Sevilla el 12 de Mayo.

Trigo: No ha habido ventas
Aceite: Nuevo, de 40 1/4 á 40 5/8 rs. 1.400
arrobas.

Movimiento de buques en el puerto de
Cádiz

ENTRADOS.

Día 12.—Fragata española de guerra
á hélice Navas de Tolosa, su coman-
dante el señor capitán de navio de 2.ª
clase D. Adolfo Yolí, de Levante.

Vapor español de guerra acorazado
Fernando el Católico, de Levante.

Vapor español Vargas, cap. D. José
A. Martínez, de Sevilla en 8 horas con
carga general á D. L. y D. H. Alcon.

Vapor español Leonor, cap. D. J. No-
valiega, de Sevilla en 8 horas con carga
general á los Sres. Sobrino y C.ª

Laud Virgen de Regla, de Moguer
con vinos.

BUQUES A LA CARGA.

PARA LA HABANA.

Cerrará su registro el 26 del presente mes
el bergantín español

MANUEL,

su capitán D. Bernardo Ponce. Admite un resto
de carga ó flete y pasajeros. Informarán calle de
la Aduana, n.º 30, los
(122) Sres. Hijos de J. S. Mendaro.

PARA LA HABANA directamente.

Se despachará el 30 de Mayo la fragata es-
pañola

APOLO,

capitán Rancel. Admite carga y pasajeros Con-
signatario, Aldameda, 24,
(393) Antonio Martínez de Pinillos.

PARA MANILA.

La hermosa fragata española nombra da
CHICA,

que está para llegar de Barcelona, saldrá para
el espresado puerto en los primeros dias del
próximo mes de Mayo, admitiendo carga y pa-
sajeros. La despachan sus consignatarios, ca-
lle del Duque de Tetuan, núm. 16, los
(328) Sres. Retortillo hermanos.

PARA NEW-YORK.

Saldrá del 15 al 20 del actual, el pailebot
americano

ELLA M. STORER,

ondeado en bahía, capitán Wade. Admite carga.
Lo despacha, Nueva, 2,
(294) D. A. J. Bensusan.

PARA PUERTO-RICO.

La goleta española

PEPA LL,

fondeada en este puerto, saldrá dentro de muy
pocos dias. Admite un resto de carga y pasa-
jeros.

Consignatario, plaza de San Agustín, n.º 3,
(16) D. Miguel Garcia del Rincon.

PARA HALIFAX directamente.

Saldrá á fines del presente la barca inglesa

FANNY M. CARVIL,

capitán Wilkens, fondeada en Puntales, admi-
te la carga que se presente. Lo despacha, Nue-
va, 2,
(360) D. A. J. Bensusan.

PARA LA HABANA.

Saldrá muy en breve la fragata española
VENUS,

su capitán don José Maria Lopez y Ramirez.
Admite carga á flete y pasajeros.
Informarán, calle de la Aduana, n.º 20, los
(47) Sres. Hijos de J. S. Mendaro.

PARA NUEVA YORK.

La fragata española

MARIA ANTONIA,

su capitán don Blas Alvado. Admite carga. In-
formará, Baluarte, 14,
(366)-7s Federico Rudolph.

PARA VERACRUZ.

Saldrá para fines de Mayo el buque ale-
man

PRESTO,

de primera clase, admitiendo un resto de car-
ga. Informará, Baluarte, 14,
(367)-7s Federico Rudolph.

VAPORES.

Entre Cádiz y el Puerto de
Santa Maria.

Salidas del Puerto Salidas de Cádiz

DIA 13.	
7 de la mañana.	8 de la mañana.
9 de idem.	10 de idem.
11 de idem.	4 de la tarde.
DIA 14.	
7 de la mañana.	8 de la mañana.
9 de idem.	10 de idem.
11 de idem.	12 de idem.

Popa, 5 rs. Proa, 2'50.

PARA ALGECIRAS y Gibraltar.

El vapor español MARIA GRACIA, capitán
don Felipe Parrado, saldrá el Viernes 14 del
corriente á las seis y media de la mañana.
Admite carga y pasajeros. Se despacha calle
Nueva núm. 35,
(415) D. Antonio Millan.

PARA LISBOA Y AMSTERDAM.

El vapor holandés POL-LUX saldrá del 20 al
25 de este mes.
Admite carga para Lisboa, como tambien
para Holanda, Bélgica, Alemania, Linamarca,
Suecia, Noruega y Rusia.
Consignatarios, plaza de Mina, núm. 9,
(434)-12 D. César Lovental y C.

PARA VIGO.

Carril, Coruña, Ferrol y Liverpool.

El acreditado vapor español TER, su capi-
tán don José Baile, saldrá el Domingo 23 del
corriente á las cuatro de la tarde.
Admite carga y pasajeros.
Consignatarios, calle Cruz de la Madera, nú-
mero 24, señores
() D. Luciano y D. Horacio Alcon

PARA PUEBTO-RICO Y HABANA.

El vapor-correo SANTANDER, capitán don
Mariano de la Lastra, saldrá de Cádiz el 30 de
Mayo.
Admite carga y pasajeros.
Consignatarios, calle Isabel a Católica, nú-
mero 3,
A. Lopez y Comp.ª

PARA DUBLIN Y LIVERPOOL.

El vapor inglés METEOR saldrá para di-
chos puertos el 16 del actual.
Se esperan el bergantín inglés MARGARET
JOHN, que cargará para Hull, y el de igual cla-
se UNUS para Leith ambos saldrán hacia fines
de mes. Los despacha, San Ginés, 4,
(430)-6 D. Daniel Mac-Pherson.

Vapores correos de la So-
ciedad de Navegacion é
Industria.

El vapor español AFRICA, su capitán don En-
rique Garcia, saldrá para Santa Cruz de Tene-
rife y Las Palmas (Gran Canarias), con la cor-
respondencia pública y de oficio para dichas is-
las, el Lunes 17 de Mayo á la una de la tarde.
Admite carga y pasajeros.
Consignatarios, calle Cruz de la Madera,
núm. 24, señores
D. Luciano y D. Horacio Alcon.

ADVERTENCIA.—Para poder llenar las forma-
lidades en el despacho de los vapores correos,
solamente se darán billetes de pasaje hasta las
doce del dia de la salida, y conocimientos de
embarque para la carga hasta el dia antes de la
misma.

Vapores de Vinuesa y com-
pañía.

PARA ALGECIRAS,

Málaga, Almería, Cartagena, Valencia,
Barcelona, S. Felix, Palamos y Marsella.
El vapor español VINUESA, su capitán don
Francisco H. Rubio, saldrá el Domingo 16 de
Mayo á las siete de la mañana.
Admite carga y pasajeros.
Consignatarios, calle Cruz de la Madera,
n.º 24,
D. Luciano y D. Horacio Alcon.

PARA ALGECIRAS y Gibraltar.

El vapor español ALEGRIA, su capitán don
Nicolás Perez, saldrá el Domingo 16 del corrie-
te á las siete de la mañana.
Admite carga y pasajeros.

Consignatarios, calle Cruz de la Madera, número 24, señores
D. Luciano y D. Horacio Alcon.

Vapores para Londres.

SALIDAS FIJAS TODOS LOS DOMINGOS.
PARA LONDRES con escala en Lisboa,
El vapor VELAZQUEZ, saldrá el Domingo 16 de Mayo, á las cuatro de la tarde.
Admite carga y pasajeros.
Consignatario, Murgueta, n. 35,
D. José Esteban Gomez.

PARA VIGO.

Carril, Coruña, Gijón y Santander.
El vapor español AVILÉS, su capitán don José A. Bandujo, saldrá el Martes 18 del corriente á las cuatro de la tarde.
Admite carga y pasajeros.
Consignatarios, Cruz de la Madera, 24, señores
(427)-> D. Luciano y D. Horacio Alcon.

PARA MANILA.

(VIA SUEZ.)
Vapores españoles de Olano Larrinaga y Comp.

EL LEON.

saldrá de Cádiz el día 13 de Mayo y el 18 del mismo de Barcelona.
Para mas informes acúdase á su consignatario en Cádiz, calle Consulado Viejo, número 3, y muelle de la Puerta del Mar,
(326)-> D. Manuel A. de Amusátegui.

PARA LA HABANA directamente.

Saldrá de este puerto el 25 de Mayo, el magnífico y de gran porte vapor español CASTILLA, al mando de su capitán don Tomas de Larragoiti. Admite carga y pasajeros en sus cómodas y espaciosas cámaras, ofreciéndose el mejor trato como lo tiene acreditado.
Lo despachan sus consignatarios, calle Duque de Tetuan, n.º 16, los Sres.
(409) Retortillo hermanos.

Compañía anglo-hispana de vapores á hélice.

PARA LONDRES,
con libertad de tocar en Gibraltar, Lisboa y Vigo.
El vapor inglés LONDON, capitán Harris, saldrá de este puerto el Juéves 13 de Mayo.
Admite carga y pasajeros.
Consignatario,
(419)-> D. Joaquin del Cuvillo.

Línea de Vapores ingleses trasatlánticos del Ancla.

PARA NUEVA-YORK.
El nombrado ANGLIA, de 2.000 toneladas, su capitán Smild, llegará á este puerto el 28 del corriente.
Admitirá carga y pasajeros.
Dará mas informes, el Agente de la compañía, Aduana, 16.
(394)-> D. C. Harrison Younger.

Vapores de Segovia, Cuadra y compañía.

PARA ALGECIRAS.
Málaga, Almería, Cartagena, Alicante, Valencia, Barcelona y Marsella.
El vapor español VARGAS, su capitán D. José M. Martinez, saldrá el Viérnes 14 de Mayo á las siete de la mañana.
Admite carga y pasajeros.
Consignatarios, calle Cruz de la Madera, 2, Sres. D. Luciano y D. Horacio Alcon.

SOCIÉTÉ generales de transports maritimes á vapeur.

Línea de vapores de primera clase de Génova y Marsella al Brasil y la Plata.
urgogne, 2.000 toneladas y 300 cabs. fuerza.
Picardie, 2.000 » 300 » »
Poitou, 3.050 » 350 » »
Savoie, 3.000 » 330 » »
La France, 4.890 » 1.800 » »

PARA SAN VICENTE, Montevideo y Buenos-Ayres.

El paquete á vapor francés de primera clase SAVOIE,
se espera de Marsella el 19 de Mayo y saldrá de Gibraltar para los citados puntos pocas horas despues de su llegada.

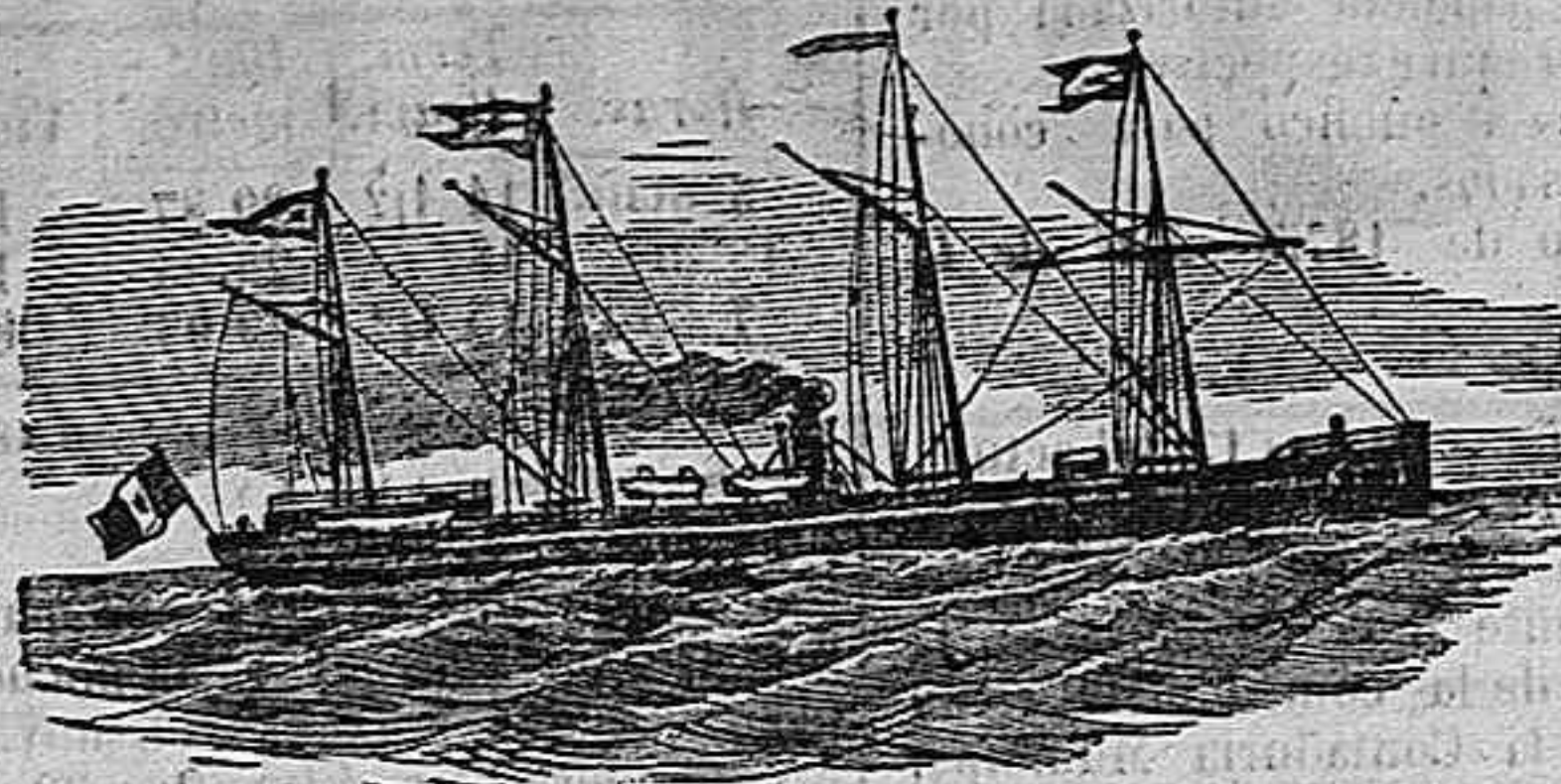
Estos Paquetes construidos espesamente para emigrantes reúnen todas las comodidades que se pueden desear tanto en primera como en segunda y tercera.

Se hace una rebaja de 20 p s en el pasaje de ida y vuelta y una reducción considerable á las familias que consistan de mas de 3 personas y que tomen pasaje en primera clase.

Para informes, acúdase á

LONGLANDS OWELL Y C.º agentes en Gibraltar.
Los pasajeros que lleguen á Buenos-Ayres por los vapores de esta compañía, serán desahogados á espensas del gobierno Argentino; y si lo solicitan, admitidos gratuitamente por ocho dias, en el Hotel de Immigration. Asimismo serán transportados, libre de gastos, por vapores ó ferrocarril, á cualquier parte de la República que ellos designen. Su intencion sobre este particular deberán manifestársela al comisario del vapor durante el viaje á Buenos-Ayres. (374)s

Sociedad Gio: Batta Lavarello y C.ª



Servicio postal italiano entre GENOVA y el RIO DE LA PLATA con escala en CADIZ.

Salida fija el 5 de cada mes.

VAPORES:	
Nord-América de 4.500 toneladas y 2.500 caballos.	
Europa » 4.500 » 2.500 »	
Sud-América » 4.500 » 2.500 »	
Colombo » 3.500 » 4.500 »	

Europa,

capitan D. R. Vianello, saldrá el 5 de Junio para MONTEVIDEO y BUENOS-AIRES.

Viage graduado en 19 dias.

PRECIOS DE PASAJES.—1.ª clase, pfs. 170.—2.ª id., pfs. 130.—3.ª id., pfs. 60.
Pan fresco y carne fresca diaria.—Admite carga y pasajeros.
Consignatario, plaza de Mina, n.º 7.—D. Luis Otero.

NOTA.—Se dan billetes de pasaje de Buenos-Aires y Montevideo á Cádiz.

PIANOS Y ORGANOS.

A. DILIGEON.

Calle de Medina, n. 55 — Jerez de la Frontera.

Unico establecimiento que tiene privilegio en Andalucía para vender los pianos de media cola de CUERDAS CRUZADAS de los fabricantes PLEYEL WOLFF y C.ª, de Paris.

Pianos de ERARD, PLEYEL WOLFF y C.ª y E. BELLET, de Paris, COLLARD y COLLARD, KIRKMAN de Londres, y de varios fabricantes muy acreditados en Paris y Londres. Todos garantizados y de cualidades muy superiores, provistos de sus CERTIFICADOS DE PROCEDENCIA, y á precios sumamente baratos.

Alquileres.—Cambios.—Ventas al contado ó á plazos.

No mas Windsor, Malvabisco ni Lechuga.

EL MEJOR Y MAS BARATO

ES

EL JABON MIEL,

para el tocador, para baños y para afeltarse, preparado con miel de la Alcarria y leche de vacas y perfumado con las flores mas suaves de nuestros campos; es superior en dulzura y aroma á todos los de procedencia estrangera y que tan pomposamente nos han vendido anunciando franceses é ingleses

PRECIO: 8 reales caja con tres pastillas

Ejerce una influencia muy saludable, manteniendo la flexibilidad y dulzura de las manos y evitando las grietas, manchas y sabidones. Es muy conveniente á las personas de cutis delicado y sensible; y sobre todo para los niños, que apesar de lo impresionable de su piel, pueden emplearlo con toda seguridad y con preferencia á cualquier otro jabon.

En todos tiempos, el legitimo y verdadero Jabon Miel ha sido muy preciado por sus cualidades higienicas. Sin embargo de ser invención española lo principios del siglo XVIII, solo una pequeña parte del público le conocia á la preferencia que venimos dando á los productos estrangeros. Mas hoy que la buena sociedad madrileña se ha decidido por este jabon haciendo á su autor encargos especiales y de gran cuantía y le ha proclamado como el mejor y mas aceptable de cuantos jabones se conocen; no es de extrañar el gran desarrollo que esta industria y el fabuloso consumo que tiene en toda Europa.

Depósito en Cádiz, Bazar Gaditano, calle Cruz de la Madera,

ESTABLECIMIENTO TERMAL

VICHY

(FRANCIA, DEPARTAMENTO DE ALIENES)

Propiedad del ESTADO FRANCÉS
Administración: PARIS, 22, boulevard Montmartre.

TEMPORADA DE BAÑOS

En el establecimiento de Vichy, uno de los mas confortables de Europa, se encuentran baños y chorros de toda especie para el tratamiento de las enfermedades del estómago, del higado, de la vejiga, mal de piedra, diabetes, gota, calculos urinarios, etc.

Todos los dias desde el 15 de Mayo al 15 de Setiembre. Teatro y conciertos en el Casino.—Música en el parque.—Salones de lectura.—Salon reservado para las señoras.—Salones de juego, de conversacion y de billar.—Todos los caminos de hierro conducen á Vichy.

Venden los productos de Vichy: Madrid, Por mayor, Agencia Franco-Española, Sordo, 31. En Cádiz, D.º J. M. Manuel DE ANDUAGA, y D.º

Línea de vapores-correos ingleses.

The Pacific Steam Navigation Company.
El vapor VALPARAISO, de 4.200 toneladas y fuerza de 700 caballos, saldrá de Lisboa el Vier-

ne 14 de Mayo, para Rio Janeiro, Montevideo, Buenos-Aires, Valparaiso, Arica, Islay, Callao de Lima y todos los puertos del Pacifico.
Admite carga y pasajeros para dichos puntos.
Informara en Cádiz, calle de los Doblones,

núm. 23,

D. Federico Fedriani.

NOTA.—A los pasajeros que tomen billetes en este puerto para cualquiera de los espresados, se les dá billete, gratis hasta Lisboa.
(399)->

PARA PUERTO-RICO y la Habana.

El magnífico vapor español trasatlántico nombrado JOSÉ BARO, su capitán D. Juan Mas saldrá de este puerto el 20 de Mayo á las cuatro de la tarde.

Admite carga y pasajeros, en sus cómodas y ventiladas cámaras.

Sus consignatarios, Cruz de la Madera, número 24,
(373)-> D. Luciano y D. Horacio Alcon.

ANUNCIOS.

Baños minerales de Gizonza.

Aproximándose la época de abrirse el citado establecimiento, se anuncia para que las personas que deseen disfrutar aquellas saludables aguas, puedan hacer los pedidos de habitaciones á don José Infante, vecin de Jerez de la Frontera, calle Eyora, núm. 16, y desde 1.º de Julio al mismo establecimiento por el correo de la villa de Paterna de la Rivera.
(431)-5

El Juéves 13 del corriente

es el último dia de Realizacion de los artículos de joyería y relojería, calle Novena números 2 y 4, antigua platería que fué de Llamas.
(428)-

Pildoras vegetales azucaradas



DE BRISTOL.

Regulan todos los desarreglos biliosos, curan con certeza todas las enfermedades de El Estómago.

El Higado, y

Los Intestinos;

son extremadamente fáciles de tomarse, por razon de su gusto y aspecto agradable. No contienen mercurio ni sustancia mineral alguna, Pruebense, y recúpense con ellas la salud perdida.

De venta en todas las boticas y droguerías, y al por mayor, señores Ferrer y Batlle, agentes. Barcelona.



Hallar el medio de purgar durante algunos dias, algunas semanas y, si necesario fuere, durante algunos meses, sin debilitar el enfermo ni turbar sus funciones digestivas, tal es problema resuelto por el Doctor Dehaut.
Contrariamente á otros purgantes, las Pildoras Dehaut no producen buen efecto sino tomadas y digeridas con la ayuda de buenos alimentos y de bebidas fortificantes (té, café, vino, buena cerveza, buen caldo). Para purgarse con estas pildoras, cada cual elegirá la hora y la comida que mas le convengan segun sus fuerzas, su apetito y sus ocupaciones. Una alimentacion confortante compensa enteramente la debilidad producida por la purga, y por esto facilmente se decide uno á purgarse tan á menudo como lo exige el restablecimiento y la conservacion de la salud.
Desde luego se vé que administrada así, la purga constituye un medio de curacion eficazísimo contra un gran número de enfermedades en que son ineficaces las purgas poco frecuentes é interrumpidas.

El sistema del Doctor Dehaut se halla espuesto, con la mayor claridad y muy detallado en su Manual de medicina, higiene, cirugía y farmacia domésticas, en un volumen en 8.º de 400 páginas, obra escrita especialmente así para las personas de la alta sociedad como para las menos instruidas. Unas y otras comprenderán facilmente las esplicaciones dadas sobre las causas que producen las enfermedades, y el empleo de la purga en todos los casos que la requieren. Contiene tambien las recetas de medicamentos no purgantes que con buen éxito ordena habitualmente el autor. Este precioso libro, que debiera poseer toda persona cuidadosa de su salud, se vende en todas las librerías al precio de 5 reales; pero, los farmacéuticos depositarios de las Pildoras Dehaut están autorizados á dar gratuitamente un ejemplar á toda persona que hace uso de este remedio.

DIRECTOR: D. Fernando G. de Arboleya.

Imprenta de EL COMERCIO, á cargo de D. A. Aguirre.—Bulas. 11.